



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-72



La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar a la PARCELACIÓN TONUSCO S.A. EN LIQUIDACIÓN, con NIT 811.043.643-2, el Acto administrativo 160AS-ADM2312-13624 del 14 de Diciembre de 2023 expedido en el expediente AS8-2009-9, mediante el cual se

DISPONE

Primero: **REQUERIR** a la persona jurídica PARCELACIÓN TONUSCO S.A, identificada con NIT N° 71.681.637, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que, dentro de los términos descritos en el seguimiento efectuado al uso y aprovechamiento del recurso natural autorizado, proceda a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, a partir de la notificación del presente Acto Administrativo:

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	Aclarar la situación de los expedientes N° AS82008-12 y N° AS8-2009- 9, toda vez que las únicas obras de cruce que existen en el sector Calle Vieja corresponden a un puente y una obra transversal doble, las cuales no coinciden con las obras autorizadas en ambos expedientes.	1
2	Realizar la reparación del puente ubicado en las coordenadas Magna Sirgas/ Origen Nacional X: 4708105,095 y Y: 2235750,101, toda vez que está presentando socavación en el apoyo ubicado en la margen derecha de la quebrada La Culebra, poniendo en riesgo la estructura.	2
3	Realizar un monitoreo, limpieza y mantenimiento constante a las obras construidas (puente y obras transversales).	Permanente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-72

Parágrafo: Para el cumplimiento de las obligaciones anteriores, se deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas en el Informe Técnico N° 110-IT2311-18270 del 24 de noviembre de 2023.

Segundo: La corporación continuará realizando visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al presente permiso.

Tercero: En caso de incumplimiento a las obligaciones impartidas por esta Corporación se procederá a dar aplicación al procedimiento de caducidad según el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Cuarto: En el evento de producirse afectaciones a raíz del desacato a las exigencias realizadas por esta autoridad ambiental, se procederá a iniciar el respectivo proceso sancionatorio según la ley 1333 de 2009.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Página 9 de 10

Quinto: Contra las disposiciones del presente acto, no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sexto: Notificar el presente Acto administrativo a la persona jurídica PARCELACIÓN TONUSCO S.A, identificada con NIT N° 71.681.637, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y lo previsto en el Decreto 01 de 1984, según régimen de transición aplicable.

Séptimo: El usuario podrá reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, y realizar la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co), y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Dada en Jericó-Antioquia, el 14 diciembre de 2023

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA -CER440982

SC-CER341300



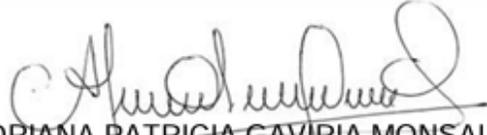
CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-72

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE  
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente: AS8-2009-9  
Respuesta a: N° 110-IT2311-18270 del 24 de noviembre de 2023  
Copia: N/A  
Tiempo: 2:00 horas  
Asignación: AS-23-6815

Elaboró: Diego Andrés Oquendo Escobar/Abogado Contrato N°160-CNT2306-149 de 2023

Revisó: Cesar Julio Giraldo Ramirez/Coordinador Contrato N°160-CNT2306-149 de 2023

Fecha de elaboración: 2023-11-30

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS8-2009-9

Asignación: AS-23-7271

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín  
Revisó: Andrea Restrepo Benjumea *ARB*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL  
CORREOE\_TERRITORIAL  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300